

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		412.894.286
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		402.492.786
	02	Del Gobierno Central		402.492.786
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		101.693.699
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		68.179.517
	010	Subsecretaría de Salud Pública		542.868
	014	Hospital Guillermo Grant Benavente		189.683.352
	015	Hospital de Coronel		23.473.539
	016	Hospital de Lota		18.919.801
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		50.942
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.921.241
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.359.698
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.203.670
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.314
	99	Otros		1.152.714
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.069.609
	10	Ingresos por Percibir		1.069.609
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		412.894.286
21		GASTOS EN PERSONAL	02	206.046.284
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	110.987.690
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16.750
	02	Prestaciones de Asistencia Social		16.740
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		16.740
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91.951.252
	01	Al Sector Privado		48.052
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		38.801
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.251
	03	A Otras Entidades Públicas		91.903.200
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		91.903.200
25		INTEGROS AL FISCO		3.203.680
	99	Otros Integros al Fisco		3.203.680
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		688.620

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 31
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	04	Mobiliario y Otros		66.126
	05	Máquinas y Equipos		622.494
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 76
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 6.263
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 39.633
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 295
- N° de horas semanales 8.260
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.113.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 4.743.415
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 8.800.686
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 2.283
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 45
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.
- Miles de \$ 484.674
- d) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 154.601
- e) Convenios con personas naturales
- e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:
- N° de personas 81
- Miles de \$ 824.584
- e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:
- N° de contratos 15
- Miles de \$ 192.540
- f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Servicio de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

- N° de personas		10
- Miles de \$		100.977
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
- N° de personas		94
- Miles de \$		137.610
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
- Miles de \$		10.651.936
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664		
- Miles de \$		373.801